



PERSONAL LABORAL de la COMUNIDAD DE MADRID

SUSPENDIDO EL CONFLICTO COLECTIVO POR EL 5% HASTA QUE RESUELVAN SU POSIBLE INCONSTITUCIONALIDAD

Ayer, 16 de noviembre de 2010, fecha de celebración del acto de juicio por el Conflicto Colectivo interpuesto por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** contra la **reducción de retribuciones del personal laboral de la Comunidad de Madrid**, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha decretado su suspensión a la espera de que el Tribunal Constitucional resuelva sobre el Auto de la Audiencia Nacional de 28 de octubre de 2010, en el que se planteaba la cuestión de inconstitucionalidad.

Recordemos que **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** interpuso hace meses un conflicto colectivo ante el TSJM por la reducción del 5% en la masa salarial del personal laboral de la CM, dentro de la línea de actuación que viene siguiendo esta Organización sindical en defensa de los empleados públicos.

El hecho de que el TSJM aplaze su pronunciamiento a expensas de que el Tribunal Constitucional resuelva si la reducción salarial mencionada es anticonstitucional, provocará la dilatación en el tiempo de una sentencia que esperamos resuelva favorablemente y que concluya determinando su ilegalidad.

A pesar de este retraso, la decisión adoptada por la Audiencia Nacional de remitir al Tribunal Constitucional la posible inconstitucionalidad de la reducción de la masa salarial del 5%, permite inferir a los Servicios Jurídicos de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** que existen suficientes elementos, y de notoria entidad, para entender que la medida adolece de proporcionalidad y vulnera el principio de igualdad, al tiempo que comporta una clara afectación de los derechos fundamentales de libertad sindical y negociación colectiva, puesto que se dejó sin efecto lo pactado en convenio estatutario.

tú eres lo importante.